



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL



Guía Informativa

MILITARES RETIRADOS
DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

Madrid, abril 2023

NOTA: ESTA GUÍA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y ESTÁ ELABORADA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ORIENTAR A LOS MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO. LA GUÍA NO ES VINCULANTE NI TIENE CARÁCTER DE REGULACIÓN OFICIAL. POR TANTO, PARA CADA UNO DE LOS ASPECTOS TRATADOS EN LA MISMA, DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

ÍNDICE

- 1. RETIRO**
- 2. MILITARES RETIRADOS**
- 3. PENSIÓN**
- 4. IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA**
 - 4.1 Tarjetas de acceso
 - 4.2 Tarjeta de Identidad
 - 4.3 Tarjeta de Beneficiarios
 - 4.4 Tarjeta de Farmacia Militar
 - 4.5 Cuentas, equipos y teléfonos corporativos
- 5. INDEMNIZACIÓN POR TRASLADO DE RESIDENCIA**
- 6. SEGUROS**
- 7. RESCATE PLAN DE PENSIONES Y MUTUA BENÉFICA**
- 8. LEGALIZACIÓN DE ARMAS**
- 9. ACTO INSTITUCIONAL DE DESPEDIDA**
- 10. USO UNIFORME**
- 11. ASOCIACIONES DE MILITARES**
 - 11.1 Asociaciones de veteranos
 - 11.2 Asociaciones académicas, recreativas y culturales
- 12. CULTURA E HISTORIA MILITAR**
 - 12.1 Museos militares
 - 12.2 Cultura e historia militar
 - 12.3 Publicaciones oficiales



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

13. ACCIÓN SOCIAL

- Ayudas
- Colegios
- Centros Deportivos y Socioculturales Militares
- Campamentos de verano
- Residencias de Descanso
- Apartamentos de verano
- Residencias y viajes en el extranjero
- Residencias para Mayores y de Atención a Mayores

14. OTROS SERVICIOS

- Transporte aéreo de personal (Estafeta)
- Viajes con reducción de precio en el billete
- Ofertas de hoteles



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

ANEXOS

- I. FORMULARIO SOLICITUD TARJETA IDENTIDAD BENEFICIARIOS
- II. FORMULARIO SOLICITUD DE PENSIÓN DE RETIRO
- III. RELACIÓN DE SUBDELEGACIONES DE DEFENSA.
- IV. RESIDENCIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
- V. RELACIÓN DE RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE TIERRA, DE LA ARMADA Y DEL EJÉRCITO DEL AIRE.
- VI. RELACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN A MAYORES GESTIONADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

1. RETIRO

El retiro no es una de las situaciones administrativas en que puede encontrarse el militar, ya que, de acuerdo con la Ley de la Carrera Militar¹, la relación de servicios profesionales cesa en virtud de retiro.

El retiro del militar de carrera se declara de oficio o, en su caso, a instancia de parte, en los siguientes supuestos:

- Al cumplir la edad reglamentaria fijada por la ley en vigor.
- Cuando al militar de carrera le corresponda pasar a la reserva, pero no cuente con veinte años de servicios desde la adquisición de la condición de militar profesional.
- Con carácter voluntario, en las condiciones establecidas para la jubilación voluntaria en la legislación de Clases Pasivas del Estado.
- Por insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.
- Por insuficiencia de facultades profesionales.

2. MILITARES RETIRADOS

La Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito el personal en reserva, una vez publicada en el BOD la orden de retiro, comunicará mediante carta personalizada al interesado, los trámites necesarios para la solicitud de la pensión de retiro y otros aspectos de interés para el militar retirado.

Los militares retirados, al cesar definitivamente en la relación de servicios profesionales, dejan de estar sujetos al régimen general de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares.

Los militares retirados disfrutarán de los derechos pasivos determinados en la legislación de Clases Pasivas del Estado, mantendrán los asistenciales en el ámbito del Instituto Social de la Fuerzas Armadas y serán beneficiarios de la acción Social de las Fuerzas Armadas.

Mantendrán, si lo solicitan, una especial relación con las Fuerzas Armadas, mediante su adscripción a la Unidad militar que elijan, previa conformidad del Mando de personal del Ejército del Aire y del Espacio. Podrán asistir a actos y ceremonias militares en los que dicha unidad participe, usar el uniforme en actos militares y sociales solemnes y disponer de la correspondiente tarjeta de identificación.

¹ Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar (LCM).



3. PENSIÓN

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, creó el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al que se atribuye la competencia en materia de Seguridad Social y de Clases Pasivas del Estado.

Por su parte, el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, estableciendo en su Disposición Transitoria Segunda que, con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pago de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas.

Tras la aprobación de los anteriores reales decretos, el reconocimiento de las pensiones del personal militar incluido en el régimen de clases pasivas dejó de ser competencia del Ministerio de Defensa y pasó a ser competencia del nuevo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Con antelación a la fecha de pase a retiro, y una vez publicada la orden en el BOD, el militar en reserva deberá cumplimentar y remitir la solicitud de pensión de retiro en las Subdelegaciones de Defensa. (ANEXO II)

Como contestación a la solicitud, el Área de Pensiones de Clases Pasivas remite al domicilio del interesado la NOTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN, en el que se indicará la liquidación de los tiempos de servicio tomados en cuenta para el cálculo de la pensión, con expresión de los años, meses y días cotizados en cada grupo de clasificación y se le informará del total regulador anual y del importe mensual de la misma.

En el señalamiento de la pensión de retiro, rigen las siguientes observaciones:

- La pensión se percibe por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- La pensión está sujeta a la normativa aplicable a las pensiones de Clases Pasivas en cuanto a la concurrencia y limitación de las pensiones públicas.
- El importe de la pensión se incrementa anualmente de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- La percepción de la pensión es incompatible con el desempeño de un puesto de trabajo o alto cargo en el sector público.

El devengo de la pensión se puede compatibilizar con el desempeño de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a su inclusión en el régimen público de Seguridad Social. Mientras se desempeñe una actividad compatible, la cuantía de la pensión será equivalente al 50% del importe reconocido, una vez aplicado el límite máximo de pensión pública. A tales efectos, se deberá comunicar a la Dirección General de Costes de Personal



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda el inicio de la actividad.

4. IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

4.1 Tarjetas de acceso

Los militares en reserva con destino al pasar a retiro deberán devolver la tarjeta de acceso al Servicio de Seguridad que la haya expedido.

4.2 Tarjeta de Identidad Militar (TIM)

Al pasar a la situación de retiro, hay obligación de devolver la TIM, pudiendo solicitar, en la Subdelegación de Defensa que le corresponda, la expedición de una nueva Tarjeta de Identidad Militar en la que figure la condición de retirado.

4.3 Tarjeta de Identidad TI (beneficiarios)

Los militares retirados pueden solicitar la TI de beneficiarios para facilitar su acceso a los establecimientos militares con instalaciones de Asistencia al Personal. (ANEXO I).

La tarjeta se puede solicitar en las Subdelegaciones de Defensa con el correspondiente impreso documentado y aportando la siguiente documentación:

- 1) Una fotografía actualizada tamaño carnet.
- 2) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del militar retirado titular.
- 3) Fotocopia del libro de familia, en la que aparezca el registro del matrimonio y de los hijos.
- 4) Fotocopia del DNI del beneficiario.

La renovación de la tarjeta se hace, cada 10 años o por deterioro notable o extravío. A partir de los 70 años de edad, la tarjeta no está sujeta a caducidad.

La TI se anulará y deberá entregarse en la Secretaría de la Subdirección de Asistencia al Personal (SAP) o en la Subdelegación de Defensa correspondiente al concurrir una de las siguientes causas:

- Fallecimiento del beneficiario.
- Sentencia judicial firme de divorcio.
- Cese de la condición de pensionista según la legislación vigente, en el caso de viudos o huérfanos.
- Uso de la tarjeta por persona distinta al titular, sin perjuicio de exigir en este caso las responsabilidades a las que hubiese lugar.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

- Alteración física de la tarjeta.

4.4 Tarjeta de Farmacia Militar (TFM)

De acuerdo con la normativa vigente², TFM sirve para que el titular y sus beneficiarios, acreditándose mediante el DNI o documento equivalente puedan ser atendidos en los Servicios Farmacéuticos de las Fuerzas Armadas con servicio de venta al público.

Se consideran como beneficiarios a los familiares o personas que estén incluidas como beneficiarios en la tarjeta de asistencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) o que habiten en el domicilio del titular.

La solicitud de expedición o renovación de la TFM se realiza en las Subdelegaciones de Defensa cumplimentando un impreso normalizado, acompañado del documento que acredite suficientemente la condición de titular o, en el caso de los beneficiarios, copia del DNI y de la tarjeta del ISFAS o documento de empadronamiento justificativo de convivencia con el titular. En caso de deterioro, pérdida o sustracción debe acompañarse la TFM deteriorada o copia de la denuncia correspondiente.

La TFM tiene una validez de cinco años, transcurridos los cuales deberá procederse a su renovación, o antes, a solicitud del titular, por cambio en los beneficiarios que figuran en la misma, deterioro, pérdida o sustracción. Las tarjetas caducadas no darán derecho a ningún tipo de prestación.

4.5 Cuentas, equipos y teléfonos corporativos

Al pasar al retiro, el militar en reserva con destino deberá entregar al CIS POC de su unidad, o en su caso, en la Subdelegación de Defensa, todas las tarjetas expedidas por el Ministerio de Defensa que posea, así como de los medios informáticos oficiales que haya podido tener asignados para su uso personal por razón de su destino, tales como ordenador portátil, tableta, teléfono móvil corporativo, dispositivos de almacenamiento USB, etc.

Al dar de baja el teléfono corporativo, se puede solicitar la cesión para uso particular del número de abonado previa autorización de la Jefatura de Servicios Técnicos y Ciberespacio (JSTCIBER). Recibida la autorización, el CIS POC de la unidad tramita una solicitud de cambio de titularidad al Centro Corporativo de Explotación y Apoyo (CCEA) del Ministerio de Defensa.

5. INDEMNIZACIÓN POR TRASLADO DE RESIDENCIA

De acuerdo con la normativa vigente³, el pase a retiro tiene la consideración de traslado forzoso. Cuando origine cambio del término municipal de la residencia dentro del territorio

² Orden Ministerial 55/2004, de 18 de marzo, sobre uso de la Tarjeta de Farmacia Militar en los servicios farmacéuticos de las Fuerzas Armadas.

³ Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

nacional, el personal tendrá derecho, por una sola vez, al abono de los gastos de viaje, incluidos los de su familia; al pago de los gastos de transporte del mobiliario y enseres; y, en cualquier caso, a una indemnización equivalente a tres dietas por el titular y cada miembro de su familia que efectivamente se traslade.

Esta indemnización no podrá reclamarse cuando se haya percibido con motivo del pase a la situación de reserva.

El derecho a las indemnizaciones por traslado de residencia caduca al transcurrir un año desde que se genera el mismo, pudiendo solicitarse hasta cuatro prórrogas semestrales cuando concurren dificultades para el traslado en el primer año. Las prórrogas se solicitan mediante instancia dirigida a la SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMISISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EA, presentada en las Subdelegaciones de Defensa o enviada a la dirección de correo electrónico: TRASLADOS-SEGECO-DAE@mde.es

6. SEGUROS

Los seguros contratados por el Ministerio de Defensa cubren únicamente al personal en servicio activo o en reserva con destino. El pase a retiro es causa objetiva de baja en el colectivo asegurado.

7. RESCATE PLAN DE PENSIONES Y MUTUA BENÉFICA

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones emite certificados⁴ de jubilación para poder aportarlo en la oficina del BBVA en la que se quiera rescatar el plan, o incluso el BOD con la comunicación del pase a retiro puede servir una vez alcanzada la fecha.

Para solicitar el rescate del Plan de Pensiones se deberá aportar el certificado de jubilación que emite el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o fotocopia del BOD en el que se publicó el pase a retiro, en cualquier oficina del BBVA.

El impreso de comunicación de datos personales y el Boletín de Adhesión al Plan de Pensiones los proporciona la oficina del BBVA.

En la Oficina del ISFAS del lugar de su residencia, deberá cumplimentar el impreso correspondiente para recibir la prestación económica que corresponda a la liquidación del fondo de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire (AMBA).

8. LEGALIZACIÓN DE ARMAS

La tenencia y uso de armas particulares, amparadas por guías del Ejército del Aire y del Espacio, está regulada por la Instrucción General 90-22 (1ª Revisión 2013), que desarrolla

⁴ [Solicitud de Certificado \(portalclasespasivas.gob.es\)](http://portalclasespasivas.gob.es)



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio, las disposiciones del Reglamento de Armas⁵.

Al pasar a retiro, la TIM deja de tener validez como licencia de armas, debiendo acudir a la Intervención de Armas de la Guardia Civil, del lugar en que haya fijado su residencia, para la correspondiente regularización de sus armas y, en su caso, la expedición de la licencia de tipo B que autoriza la posesión de un arma corta.

En caso de fallecimiento, los herederos del militar retirado tienen la obligación de depositar las armas del fallecido, tan pronto como sean localizadas, en la intervención de armas de la Guardia Civil, siempre dentro de los seis meses siguientes a la fecha del fallecimiento.

9. ACTO INSTITUCIONAL DE DESPEDIDA

En las unidades, centros y organismos (UCO) se realiza una vez al año, coincidiendo con el Acto de Exaltación de Virtudes Militares, un acto de homenaje de despedida oficial del personal que pase a la situación de reserva o al retiro y que voluntariamente desee participar en el mismo.

El pase a la situación de reserva o retiro es un momento en el que debe quedar patente el agradecimiento de la Institución hacia aquellos que han dedicado una gran parte de su vida al servicio de la Patria en el seno del Ejército del Aire y del Espacio. Este agradecimiento se lleva a cabo con un homenaje de despedida de la Bandera de España⁶.

La uniformidad del personal que se despide es diario modalidad A, actos de especial relevancia, con camisa y guantes blancos; para personal civil asistente: caballeros, chaqueta y corbata; señoras, traje corto.

10. USO DEL UNIFORME

Los militares retirados pueden asistir a los actos y ceremonias militares en que participe su Unidad de adscripción, así como usar el uniforme en actos militares y sociales solemnes, de acuerdo con las normas vigentes de uniformidad⁷.

11. ASOCIACIONES DE MILITARES

A continuación, se indican algunas asociaciones relacionadas con el personal militar por su objeto y fines sociales.

⁵ Real Decreto 726/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

⁶ IG 90-20 Actos y ceremonias oficiales. Anexo M: Acto de despedida oficial del personal militar que pase a la situación de reserva o jubilación.

⁷ Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las FAS.



11.1 Asociaciones de veteranos

- Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
[Real Hermandad Veteranos Fas y Gc –](#)
- Asociación Española de Militares y Guardias Civiles con Discapacidad (ACIME).
[Portada \(acime.es\)](#)
- Asociación de Militares Españoles (AME).
[Asociación de Militares Españoles \(ame1.org.es\)](#)

11.2 Asociaciones académicas, recreativas y culturales

- Asociación Española de Historia Militar.
[asehismi.es | Asociación Española de Historia Militar](#)
- Asociación Española de Militares Escritores.
<https://militaresescritores.es>
- Real Asociación de Amigos de los Museos Militares.
[REAL ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS MUSEOS MILITARES \(geocities.ws\)](#)
- Asociación de Amigos del Museo del Aire.
[Asociación Amigos del Museo del Aire – AAMA](#)
- Asociación de Miniaturistas Militares.
[La Asociación 2 de Mayo de Miniaturistas Militares de Madrid. Modelismo y Miniaturas \(a2mminiaturistasmilitares.com\)](#)

12. CULTURA E HISTORIA MILITAR

12.1 Museos militares

- Museo del Aire
Ctra. N-V, km. 10,500 - 28071 Madrid.
[Museo de Aeronáutica y Astronáutica \(defensa.gob.es\)](#)
- Museo del Ejército
c/ Unión s/n - 45001 Toledo.
[Museo del Ejército - Inicio \(defensa.gob.es\)](#)
- Museo Naval
Pº del Prado, 5 - 28014 Madrid.
[Armada Española - Ministerio de Defensa - Gobierno de España](#)
- Museo de la Guardia Civil
c/ Guzmán el Bueno, 110 - 28003 Madrid.
[Museo \(guardiacivil.es\)](#)



12.2 Cultura e historia militar

- Servicio Histórico y Cultural (Ejército del Aire y del Espacio)
c/ Martín de los Heros, 51 - 28008 Madrid.
[Archivo Histórico Ejército del Aire y del Espacio \(defensa.gob.es\)](http://archivo.historico.ejercito.mde.es)
- Instituto de Cultura e Historia Militar (Ejército de Tierra)
Pº Moret, 3, Edif. 2 - 28008 Madrid.
[Ejército de tierra \(defensa.gob.es\)](http://ejercitode tierra.defensa.gob.es)
- Instituto de Cultura e Historia Naval (Armada)
c/ Montalbán, 2 - 28014 Madrid.
[Instituto de Historia y Cultura Naval \(fundacionmuseonaval.com\)](http://fundacionmuseonaval.com)

12.3 Publicaciones oficiales

- Ministerio de Defensa:
 - *Boletín Oficial de Defensa* (BOD)
 - *Revista Española de Defensa*

Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa
Correo electrónico: publicaciones@mde.es
- Ejército del Aire:
 - *Revista Aeronáutica y Astronáutica* (mensual)
 - *Aeroplano* (anual)
Redacción: c/ Princesa, 88 bis – 28008 Madrid
Correo electrónico: revistadeaeronautica@ea.mde.es
- Ejército de Tierra:
 - *Revista Ejército*
Redacción: c/ Factor, 12 – 4ª planta – 28013 Madrid
Correo electrónico: ejercitorevista@et.mde.es
- Armada:
 - *Revista General de Marina*
Redacción: c/ Montalbán, 2 - 28014 Madrid
Correo electrónico: regemar@fn.mde.es



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

13. ACCIÓN SOCIAL

Ayudas y prestaciones:

- Las ayudas del Ejército del Aire y del Espacio para cubrir necesidades sociales se conceden a través de subvenciones a fundaciones y asociaciones⁸, quienes las distribuyen entre los militares retirados peticionarios.
- El ISFAS concede ayudas al personal militar retirado a través de las Oficinas delegadas.

Así mismo, tendrán derecho, en el orden de prioridad que les corresponda, a las siguientes prestaciones:

- Colegios
 - *Colegio Mayor Universitario “Barberán”*

El CMU “Barberán y Collar”, centro benéfico-docente dependiente orgánicamente de la SAP, está adscrito a la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Anualmente se publican plazas para la ocupación de sus alojamientos en régimen de internado durante el curso académico. Son beneficiarios preferentes los hijos del personal militar del Ejército del Aire.

- *Colegio Menor “Nuestra Señora de Loreto”*

En el CM “Nuestra Señora de Loreto”, centro docente dependiente orgánicamente de la SAP, se cursan los estudios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Son beneficiarios preferentes los hijos del personal militar del Ejército del Aire y del Espacio.

- Centros Deportivos y Socioculturales Militares

Los CDSCM del Ejército del Aire y del Espacio, dependientes de la SAP, son los siguientes:

- CDSC “Barberán y Collar”
- CDSC “Cuatro Vientos”
- CDSC “Tablada”
- CDSC “Salas Larrazábal”

⁸ Orden 763/06275/18, de 23 de abril (BOD n.º 85), por la que se aprueban subvenciones para Asociaciones y Fundaciones relacionadas con el Ejército del Aire.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

- CDSC “Biescas”
- CDSC “Ruiz de Alda”
- CDSC Fernández Tudela”
- CDSC “Ciudad del Aire”

- Campamentos de verano

Los campamentos en periodo estival, organizados por la SAP en aplicación del Plan de Acción Social⁹, tienen por objeto fomentar la convivencia entre jóvenes de distintas edades, dar a conocer el Ejército del Aire y del Espacio, estimular las virtudes de compañerismo y cívicas, fomentar la vocación aeronáutica, desarrollar actividades deportivas, campamentales y al aire libre.

Anualmente, se convocan plazas para los siguientes campamentos:

- Aeronáutico. Se realiza en el Acuartelamiento Aéreo de “Los Alcázares” (Murcia), en el mes de julio, con una duración aproximada de veintiún días. Incluye actividades de aeromodelismo, náuticas, deportivas, culturales y de tiempo libre. Está dirigido a niños/as de entre doce y trece años.
- Hispano-marroquí. Se desarrolla, en años alternos, en España (Base Aérea de Armilla) y Marruecos (Base Aérea de Kenitra), durante el mes de julio, con una duración aproximada de veintiún días. Incluye actividades de ocio, deportivas, culturales y de tiempo libre. Está dirigido a niños/as de entre diez y doce años.
- Internacionales. Están organizados por el Comité Internacional de Enlace de Organismos Militares de Acción Social (CLIMS). Se desarrollan, en idioma inglés, en distintos países europeos. Tiene una duración aproximada de catorce días, con un programa de actividades de ocio, deportivas, culturales y de tiempo libre. Está dirigido a jóvenes de quince a diecisiete años, por país ofertado.

- Residencias de descanso

Las Residencias Militares de Acción Social de Descanso (RMASD) del Ejército del Aire y del Espacio, dependientes funcionalmente de la SAP, que se podrán solicitar en cualquier época del año, exceptuando el paréntesis entre el quince de junio y el quince de septiembre que se regirá por la normativa propia de la Convocatoria de la Temporada Estival, son las siguientes:

- (RMASD) “Pollensa.”

⁹ Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social para el Personal Militar.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

- (RMASD) “Málaga.”
- (RMASD) “El Prat.”
- (RMASD) “Los Cogorros.”
- (RMASD) “Navacerrada”,
- (RMASD) “Riu Clar.”
- (RMASD) “Los Alcázares.”
- (RMASD) “Armillas”
- Apartamentos de verano

Dentro de la Convocatoria Estival, se ofertarán apartamentos en distintas localidades.

- Residencias y viajes en el extranjero

En la Convocatoria Estival se ofertan plazas en alojamientos CLIMS de distintos países con las mismas condiciones que las residencias de descanso, estando además disponibles el resto del año, previa petición a través de la Subdirección de Asistencia al Personal.

Para la Temporada Estival también se ofertan plazas en viajes organizados

- Residencias de Mayores

El personal en situación de Retiro y sus beneficiarios pueden optar a los servicios de las Residencias de atención a Mayores gestionadas por el ISFAS, así como a las gestionadas por el Ejército de Tierra y por la Guardia Civil.

Del mismo modo, pueden optar a los Servicios Sociales de atención a mayores gestionados por las diferentes Comunidades Autónomas (Residencias para mayores, Centros de Día para mayores, servicio de ayuda en domicilio, teleasistencia, etc.).

- Residencias del ISFAS¹⁰:
 - Residencia “Jorge Juan” de Alicante, con prioridad para los mayores de 55 años.

Complejo residencial “Ciudad Patricia” de Benidorm.

¹⁰ Información y solicitudes de estancia en las Delegaciones y Oficinas Delegadas del ISFAS.



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

- Residencias Militares de Atención a Mayores (ET)¹¹:
 - RMLCAM “Guadarrama” (Madrid).
 - RMLCAM “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” (Burgos), para personas dependientes.
 - Información sobre acceso a los Servicios de atención a Mayores de las Comunidades autónomas (Anexo VI).

14. OTROS SERVICIOS

- Transporte Aéreo de Personal (Estafeta)

Se podrán utilizar las líneas regulares de transporte de personal (avión estafeta) de acuerdo con las normas que regulan la realización de las misiones de transporte aéreo en el Ejército del Aire y del Espacio¹².

La solicitud se realiza mediante el modelo correspondiente a través de la Subdelegación de Defensa o a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa.¹³

La Jefatura de Movilidad Aérea es el organismo responsable de la gestión de las líneas de estafeta. En los vuelos internos en el archipiélago canario, la responsabilidad corresponde al Mando Aéreo de Canarias.

Las principales líneas aéreas regulares de transporte de personal son:

- LÍNEA 3/A: VALLADOLID-(GETAFE)-PALMA MALLORCA- (GETAFE) - VALLADOLID, cada quince días.
- LÍNEA 4: (GETAFE) -SEVILLA -MELILLA -SEVILLA-(GETAFE), los lunes.
- LÍNEA 6: TORREJÓN -GANDO -TORREJÓN, los viernes.
- LÍNEA 1/C: GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA - LANZAROTE - GRAN CANARIA, los lunes.
- LÍNEA 2/C: GRAN CANARIA - TENERIFE- LA PALMA - EL HIERRO – LA GOMERA - TENERIFE - GRAN CANARIA, los miércoles.
- LÍNEA 3/C: GRAN CANARIA - LANZAROTE - GRAN CANARIA, los viernes

¹¹ Información y solicitudes en la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra. Entre otra documentación, se requiere dictamen técnico facultativo expedido por el IMSERSO.

¹² IG-30-1 5ª Revisión (27.09.2011).

¹³ <https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



MANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL

GUÍA INFORMATIVA MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

- Viajes con reducción de precio en el billete

Los militares retirados no están incluidos en los convenios que el Ministerio de Defensa tiene suscrito con RENFE.

No obstante, a partir de determinada edad, existen reducciones en el precio de los billetes de tren y autobuses, urbanos e interurbanos. Se podrá recabar información en los servicios municipales del lugar de residencia.

- Ofertas de hoteles

Algunas empresas privadas de ámbito nacional o local hacen ofertas especiales al personal del Ministerio de Defensa, tanto con carácter general como en fechas determinadas y viajes organizados.

Los interesados podrán recabar información actualizada de ambas ofertas en la SAP¹⁴, en el teléfono 91 503 **2604/2223** o a través de la INTRANET de Defensa.¹⁵

¹⁴ sera@ea.mde.es

¹⁵ http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio_de_Defensa/Organo_Central/Organo_CentraIgualdad_y_Apoyo_Social_al_Personal/Accion_social_del_personal_militar?_nfls=false